



Lic. Ernesto Ponce
 Directo Regional de Chiriquí
MINISTERIO DE AMBIENTE
E. S. D.

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUÍ	
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por: <i>Ernesto Ponce</i>	Hora: <i>11:21 AM</i>
Fecha: <i>19/05/2025</i>	

*Asunto: Entrega de ampliación
 Ref.: Estudio de Impacto Ambiental – Categoría I*

Respetado Lic. Ponce:

A continuación, presentamos información en respuesta a la solicitud realizada por el Ministerio de Ambiente, mediante nota DRCH-AC-2149-0505-2025, en el marco del proceso de evaluación del estudio de impacto ambiental categoría I del proyecto titulado “ESTACION DE COMBUSTIBLE GRUPO CAMBRI”.

La Lic. Jilma Gutiérrez con registro IRC-079-2019, elabora la primera información aclaratoria del proyecto “ESTACION DE COMBUSTIBLE GRUPO CAMBRI”.

Número de fojas 20, no incluye la nota de entrega.

Adjunto encontrará el documento indicado y adicional un CD, con la información en digital.

Sin otro particular y a sus órdenes para cualquier consulta adicional, se despide de ustedes,

Atentamente,

Mayli Moreno
MAYLI MORENO
 CIP. 6-708-538
 PROMOTORA (Persona Natural)



Yo, he constar que he cotejado 1 Juno firma(s) que plasmada(s) en este documento, con la(s) que aparte(s) en su(s) documento(s) de identidad personal en su(s) fotocopia(s), y en mi opinión personal, son similares, por lo que la(s) considero auténtica(s).

*Mayli Moreno
 Guardia) 6-708-538*

U 8 MAY 2025
Herrera. B
Testigo Verdejo Testigo
Laura Verónica Córdoba R.
 Notaria Pública de Herrera

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
INFORMACIÓN ACLARATORIA AL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORÍA I
“ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE GRUPO CAMBRI”

PROMOTOR: MAYLI MORENO

CONSULTOR AMBIENTAL: LIC. JILMA C. GUTIERREZ. IRC-079-2019.

Se presenta información en respuesta a la solicitud realizada por el Ministerio de Ambiente, mediante nota DRCH-AC-2143-0505-2025 en el marco del proceso de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto **ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE GRUPO CAMBRI** a desarrollarse en el corregimiento de Los Algarrobos, distrito de Dolega, provincia de Chiriquí.

Mediante la nota en asunto se requirió:

1. En la página 17 del EsIA presentado, específicamente el punto **4.2.1. Coordenadas UTM del polígono de la actividad, obra o proyecto y de todos sus componentes**, se presentan las coordenadas sobre las cuales se desarrollará el proyecto; sin embargo, en los puntos **2.2. Descripción de la actividad, obra o proyecto; ubicación, propiedad (es) donde se desarrollará y monto de inversión** y el punto **4. Descripción del proyecto, obra o actividad**, no se indica el área efectiva a impactar por el desarrollo del proyecto, lo cual es necesario para la respectiva verificación de coordenadas que se realiza a través de la Dirección de Información Ambiental. Aunado a ello, en la página 195 del EsIA, se presenta el mapa de la localización general del proyecto en donde se indica una superficie del proyecto a desarrollar, el cual difiere de la superficie actual o resto libre de finca que se encuentra en el registro Público de Propiedad emitido por el Registro Público de Panamá. Por lo anterior, se le solicita:

a. **Indicar**, cuál es el área efectiva a impactar por el desarrollo del proyecto.

R//: El área efectiva a impactar con el desarrollo del proyecto será de **2, 292.72 m²** de la Finca con Folio Real 3271(F) y código de ubicación 46, dejando un resto libre de la finca de 269.28 m², ya que dicha Finca posee una superficie actual de 2,562 m².

El proyecto se basa en la construcción de una estación de combustible (expendio de combustibles), en un área cerrada de 82.56m² y un área abierta de 1,578.09 m²

Desglose de áreas:

CONSTRUCCIÓN DE AREA CERRADA: La misma tendrá un área de **82.56 m²** y tendrá los siguientes complementos: oficina (18.06 m²), área de venta (6.12 m²), cuarto eléctrico (9.89 m²), baños (21.62m²), depósito / vestidor (26.87 m²)

CONSTRUCCIÓN DE ÁREA ABIERTA: La misma tendrá un área de **1,578.09 m²** y contará con las siguientes áreas:

- A Canopy: Se procederá a la construcción de 407.47 m²
- b Tanques de combustible: ocupará un área de 87.80 m²
- c Pavimento: El área de construcción de rodadura será de 1,050.00 m² incluye entrada y salida de la estación de combustible
- d Acera: tendrá un área de 33.05 m²

AREAS COMUNES: Las misma tendrán una superficie de **632.07 m²**, de las cuales utilizaran 480 m² será destinados para estacionamientos privados (conductores y clientes), hechos de pavimento a cielo abierto y 152.07 m² serán distribuidos en áreas verde.

CUADRO DE ÁREA M ²		
Área	Descripción	M ²
Construcción de área cerrada	oficina, área de venta, cuarto eléctrico, baños, depósito / vestidor.	82.56 m ²
Construcción de área abierta	Canopy, tanque de combustible, pavimento, acera.	1,578.09 m ²
Áreas comunes	Estacionamiento y áreas verde.	632.07 m ²
Sumatoria	Área efectiva a impactar	2292.72 m²
Total de la superficie dela finca (Registro público)		2,562 m ²
Resto libre de la finca.		269.28 m ²

Fuente. Datos proporcionados por el promotor.

b. **Presentar**, nuevamente las coordenadas UTM del proyecto.

R//: A continuación, presentamos las coordenadas del polígono que ocupará el desarrollo del proyecto o Área efectiva a impactar la cual contará con una superficie de 2292.72 m².

Coordenadas UTM del proyecto:

COORDENADAS UTM-WGS84		
Vertices	Este	Norte
1	342965.413	941077.733
2	342955.355	941121.137
3	342991.608	941150.109
4	343008.578	941093.141

Fuente. Datos proporcionados por el promotor.

CUADRO DE COORDENADAS PARA AREA DE ESTACIÓN DE SERVICIO.					
VERTICE	LADO	DIST.	RUMBO	ESTE	NORTE
P1	P1 - P2	44.55	N 13°2'47.1" W	342965.413	941077.733
P2	P2 - P3	46.41	N 51°22'11.0" E	342955.355	941121.137
P3	P3 - P4	59.44	S 16°35'18.2" E	342991.608	941150.109
P4	P4 - P1	45.83	S 70°21'25.7" W	343008.578	941093.141

Area: 2292.72 m²

Area: 0.22927 ha

Perímetro: 196.24 ml

Fuente. Datos proporcionados por el promotor.

2. En la página 31 del EsIA presentado, específicamente en el punto 4.6. Uso del suelo asignado o esquema de ordenamiento territorial (EOT) y plano de anteproyecto vigente, aprobado por la autoridad competente para el área propuesta a desarrollar. De no contar con el uso de suelo o EOT ver artículo 9 que modifica el artículo 31., se indica lo siguiente: “...En la sección de anexos se presenta solicitud formal ante el Departamento de Control y Orientación del Desarrollo del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial Regional para la revisión y aprobación de la asignación de uso de suelo... ”. No obstante, en la página 170 de la sección de anexos del EsIA se encuentra la nota entregada al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, con constancia de recibido a través del No. de Control 014 de fecha de ingreso 15/1/2025, en donde se solicita la asignación de uso de suelo para el proyecto antes mencionado. Por lo anterior, se le solicita:

- a. **Presentar**, estatus del trámite de asignación de uso de suelo que mantiene actualmente con el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.

R//: El arquitecto Miguel Berrio ha sido el encargado e idóneo que presento el trámite de asignación de uso de suelo, de la Finca donde se pretende desarrollar el proyecto ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE GRUPO CAMBRI.

El idóneo responsable del trámite no indica que ya se realizó la inspección al sitio con el personal del Departamento de Control y Orientación del Desarrollo del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial Regional, de igual modo emitieron una nota donde se solicitaba realizar la publicación en el periódico el 22 de enero de 2025, publicación que se realizó en el periódico METRO LIBRE los días 29, 30 y 31 de enero de 2025 tal y como se indicó por parte del MIVIOT; dichas publicaciones fueron entregadas al MIVIOT el 18 de febrero de 2025.

Actualmente el trámite está en el MIVIOT de la ciudad de Panamá, ya en fase final del trámite.



GOBIERNO NACIONAL
*** CON PASO FIRME ***
MICRISTÉRIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.
DIRECCIÓN DE CONTROL Y ORIENTACIÓN DEL DESARROLLO

David, 22 de enero de 2025

Arquitecto
Miguel A Berrio
E S M

Arq. Berrio:

La Dirección de Control y Orientación del Desarrollo de este Ministerio ha recibido por parte del Arq. Miguel Berrio una solicitud para una **Asignación de Código de Zona C-3 (Comercial Urbano)** del Plan Normativo de la Ciudad de David (según Resolución N°79 - 2016 de 29 de febrero de 2016) de acuerdo a lo permitido bajo el Código de Zona o Uso de Suelo solicitado para el desarrollo de un proyecto Comercial sobre el **Folio Real N° 3271 (F)**, con una superficie de 2.562 mt², con código de ubicación **46** ubicado en el Cojirregimiento de Los Algarrobos, Distrito de Dolega, Provincia de Chiriquí.

Identificación del Acto: Aviso de Convocatoria

En ese sentido, el **AVISO DE CONVOCATORIA** (adjunto) de esta Participación Ciudadana, en la Modalidad de Participación Directa de Instancias Institucionales, correspondiente a su solicitud, deberá publicarlo a sus costas en un (1) diario de circulación nacional, por tres (3) días consecutivos, específicamente en un formato de 4" x 6". El mismo debe ser publicado los días **29, 30 y 31 de enero de 2025**. Como evidencia de lo actuado, deberá presentar formalmente mediante nota las tres (3) publicaciones del Aviso de Convocatoria ante la Dirección de Control y Orientación del Desarrollo, una semana antes de la fecha de dicha convocatoria, las cuales se adjuntarán al expediente.

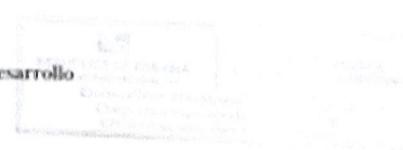
En virtud a lo anterior, deberá asistir a la reunión convocada en la fecha, hora y lugar señalados, para que explique y sustente ante los participantes los pormenores de su solicitud, se le recomienda acudir con información gráfica y digitalizada a fin de ilustrar a los asistentes.

Atentamente,


Alice Marie Boutet

Departamento de Control y Orientación del Desarrollo

AbrAM



Advertencias:

Es **responsabilidad** del Profesional (diseñador / arquitecto) verificar la información del (AVISO) antes de publicarse en el periódico en los siguientes aspectos básicos: número de folio real, ubicación, nombre completo del Aspirante, tipo de solicitud, cambio, asignación ó adición del código de zona o uso de suelo) y fecha de la Consulta Ciudadana la cual ha de realizarse dentro (10) días hábiles contados a partir de la última fecha de publicación.

Imagen 1. Nota emitida por el MIVIOT aviso de convocatoria, fechas de publicación.



VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE CONTROL Y ORIENTACIÓN DEL DESARROLLO

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Identificación del Acto: Aviso de Convocatoria

Modalidad de la Participación: Participación Directa en Instancias Institucionales

Ante el requerimiento de parte interesada, este Ministerio ha recibido solicitud formal por parte del Arquitecto **Miguel A Berrio**, solicitud de Asignación de Código de Zona o Uso de Suelo C-3 (Comercial Urbano) del Plan Normativo de la Ciudad de David según la Resolución N°79 -2016 de 29 de febrero de 2016 para el Folio Real N° 3271 (F), con una superficie de 2,562 m² con código de ubicación 46 ubicado en el **corregimiento de Los Algarrobos, distrito de Dolega, provincia de Chiriquí**.

La Dirección de Control y Orientación del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, en virtud del cumplimiento de la Ley N°6 de 22 de enero de 2002 y la Ley N°6 de 1º de febrero de 2006, modificada por la Ley 14 de 21 de abril de 2015, reglamentada por el Decreto Ejecutivo N°23 de 16 de mayo de 2007 y modificado mediante el Decreto Ejecutivo N°782 de 22 de diciembre de 2010, procede mediante el presente Aviso de Convocatoria, comunicar y convocar a quienes estén interesados en asistir, a la celebración de la reunión sobre Participación Ciudadana, en la modalidad de "Participación Directa en Instancias Institucionales", el **dia martes 25 de febrero de 2025, a las 10:00 a.m. en la Infoplaza del corregimiento de Los Algarrobos, distrito de Dolega, provincia de Chiriquí**.

Nota: Esta convocatoria es previa a la emisión de una decisión sobre la solicitud mencionada y el hecho de realizarla **no implica** decisión (sujeta al cumplimiento de la normativa vigente y la evaluación técnica respectiva alguna), ya sea favorable o contraria a lo solicitado.

Atentamente,

JAIME A. JOVANE C.
Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial

DECRETO EJECUTIVO N°782 (DE 22 DE DICIEMBRE DE 2010)

Imagen 2. Nota emitida por el MIVIOT, Participación ciudadana.

ARQUITECTO ESTRUCTURAL - MIGUEL ANGEL BERRIO O
IDONEIDAD 2010-057-032

David, 18 de febrero de 2025

Ministerio de Vivienda
Y Ordenamiento Territorial.
Arquitecta Carla Salvatierra,
Director Nacional De Control Y
Orientación Del Desarrollo.

Respetado Arquitecta Carla Salvatierra

Yo Miguel Ángel Berrio O., panameño con Cedula de identidad personal # 4-732-1910 Arquitecto Estructural (Licencia No. 2010-057-032), presento las publicaciones en el periódico METRO LIBRE los días 29, 30 y 31 de enero de 2025, en donde indica que se llevará a cabo la celebración de la reunión sobre Participación Ciudadana en instancias Institucionales el día 25 de febrero de 2025, sobre la asignación de suelo propuesto para la Finca 3271 (f), con una superficie de 2,582 m², Propiedad de FUNDACION SALERNO. La misma está Ubicada en Los Algarrobos, Corregimiento de Los Algarrobos, Distrito de Dolega, Provincia de Chiriquí, República de Panamá.

Datos del Proyecto:

Nombre del Proyecto: ESTACION DE COMBUSTIBLE GRUPO CAMBRI.

Promotor: FUNDACION SALERNO, REP. LEGAL: Maylí Maruquel Moreno Guardia,

Arquitecto Diseñador: Erick Delgado.

Finca: 3271 (f), Documento Reg. 2140644.

Agradecemos Evalúen nuestra solicitud y obtengamos una respuesta Positiva.



Miguel Berrio
18 - 2 - 2025
3:42 PM

Imagen 3. Nota de entrega de las publicaciones del periódico.

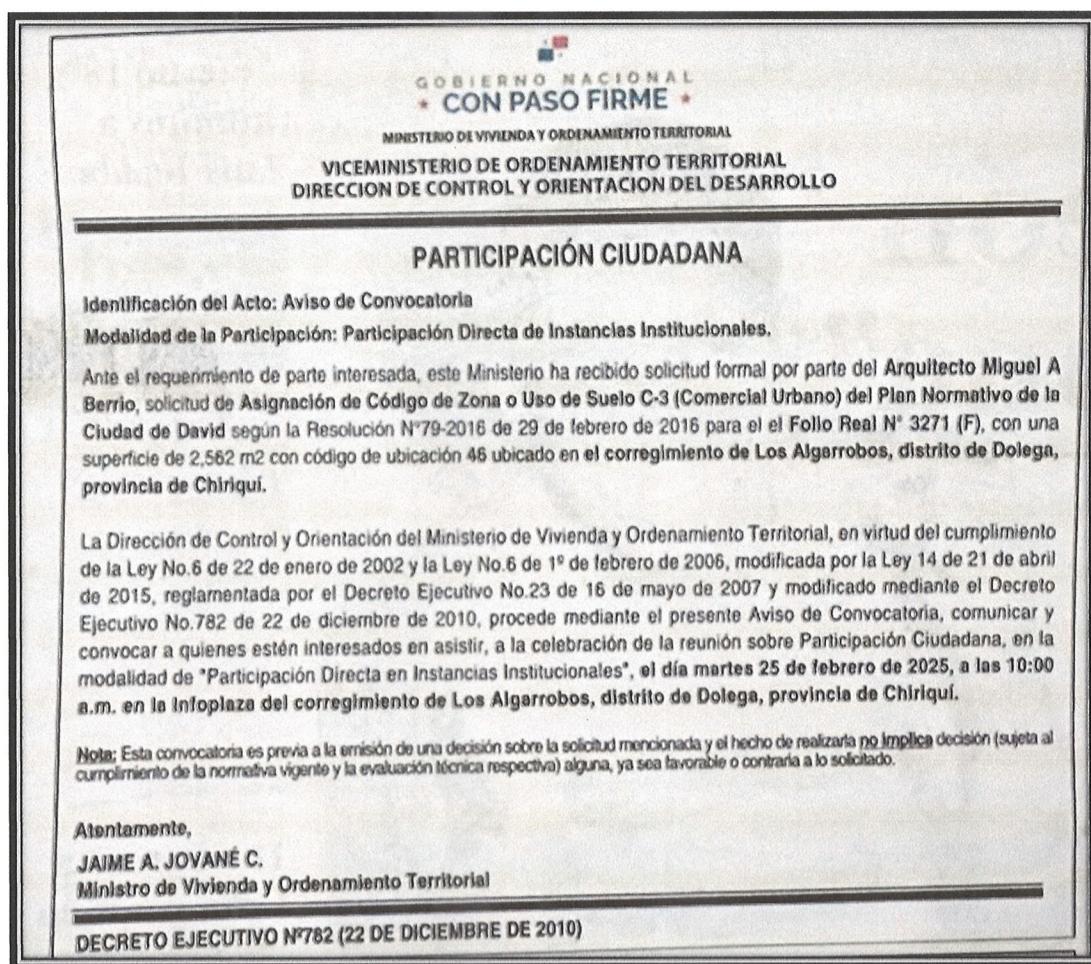


Imagen 4. Ejemplar de una de las publicaciones que se realizaron en el periódico Metro Libre.

3. En las páginas 136-141 de la Sección de Anexos del EsIA presentado, se incluye el Informe de Ensayo de Calidad de Aire; En la página N° 29 del EsIA, se realiza la siguiente mención referente a la calidad de aire: el cual presenta para un periodo de tiempo de 24 horas, sin embargo, no ha sido elaborado por un laboratorio debidamente acreditado, tal como lo establece la **Resolución 021 de 24 de enero de 2023**, “Por la cual se adoptan como valores de referencia de calidad de aire para todo el territorio nacional, los niveles recomendados en las Guías Global de Calidad de Aire (GCA) 2021 de la Organización Mundial de la Salud y se establece los métodos de muestreo para la vigilancia del cumplimiento de la misma”, específicamente el Artículo Octavo, el cual indica lo siguiente: “...Para el caso de contaminantes PM_{2.5} y PM₁₀ el muestreo deberá ser efectuado en un periodo de veinticuatro (24) horas continuas, por un Organismo de Evaluación de la Conformidad (OEC), acreditada por el Consejo Nacional de Acreditación de Panamá (CNA) bajo la norma ISO 17020, utilizando métodos de muestreo y mediciones ambientales debidamente acreditado por el CNA de Panamá”. Considerando lo anterior y con base en la información presentada en el EsIA del proyecto “ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE GRUPO CAMBRI”, se le solicita:

- a. **Presentar**, nuevamente el informe de ensayo de calidad de aire ambiental, tomando en consideración lo establecido por el artículo octavo de la Resolución 021 de 24 de enero de 2023; con la finalidad de garantizar la validez y conformidad de los resultados presentados

R//: En anexos se adjunta nuevamente el informe de ensayo de calidad de aire ambiental.

4. **Describir**, como se llevará a cabo el manejo de las aguas pluviales e **Indicar**, hacia donde serán conducidas las mismas; tomando en consideración evitar la afectación a terceros.

R//: Respecto a las aguas pluviales de la estación de servicio el terreno actual cuenta con una altimetría topografía que permite el bombeo de las aguas hacia la calle, la misma mantendrá su pendiente natural que garantiza la evacuación de estas aguas pluviales hacia la carretera. Es importante resalta los planos del proyecto deberán ser aprobados por el MOP en donde uno de los aspectos evaluados por ello es justamente la salida de las aguas hacia la calle.

Cabe señalar que el proyecto colinda con la carretera Boquete - David, vía que posee un cordón cuneta y dirige las aguas pluviales o de escorrentías hacia los drenajes pluviales naturales o cursos de agua, apoyándose con la topografía de la región. La cuneta justo enfrente del proyecto es abierta (V) con una considerable profundidad aproximadamente 70 cm de ambos lados, cubierta de concreto.



Imagen 1. Vista de la cuneta de la vía Boquete – David.

Nota: Presentar las coordenadas solicitadas en DATUM WGS-84 y formato digital (Shape file y Excel donde se visualice el orden lógico y secuencia de los vértices), de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. DM-0221-2019 de 24 de junio de 2019.

R//. En el Cd, encontrarán las coordenadas solicitadas en DATUM WGS-84, en los formatos digitales EXCEL, KMZ y DWG, de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. DM-0221-2019 de 24 de junio de 2019.

ANEXOS

1. Informe de Ensayo de Calidad de Aire Ambiental

FIN DEL DOCUMENTO
